



Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **25 AGO. 2017**

Señores  
**COMUNIDAD DEL BARRIO EL EDEN DE MALAMBO**  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que la queja recibida en esta entidad bajo el radicado N°006723 del 28 de julio de 2017 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 004271 de fecha 08 de agosto de 2017** emitido por la Asesora de Dirección ( C ) de la CRA-Atlántico, a través del cual, se responde la mencionada queja, presentada por la comunidad del barrio El Edén de Malambo, Atlántico. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día **01 SET. 2017** **25 AGO. 2017**

La notificación del Oficio C.R.A N° **004271 de fecha 08 de agosto de 2017**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día

**04 SET. 2017**

Anexo: copia del citado oficio.

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

V. B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



08 AGO. 2017

E-004271

D.E.I.P., de Barranquilla,

Señores  
**COMUNIDAD DEL BARRIO EL EDÉN DE MALAMBO – ATLÁNTICO**

**ASUNTO:** Queja radicada con el No. 006723 del 28 de julio de 2017.

Cordial saludo.

Atendiendo la queja del asunto, remitida por la Alcaldía Municipal de Malambo – Atlántico por medio del cual pone en conocimiento de la presunta problemática ambiental que se está generando en el barrio El Eden en el municipio de Malambo – Atlántico, debido a la instalación de un horno para fabricación de carbón vegetal ubicada en la parte final del barrio en mención, me permito indicarle que la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó al ingeniero HERNANDO CARBONELL para que realice visita técnica de inspección el día **12 de agosto del 2017**.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

*J. Slemán Chams*

**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
**ASESORA DE DIRECCIÓN (C)**

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)  
Supervisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.  
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.

Calle66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

[cra@crautonomia.gov.com](mailto:cra@crautonomia.gov.com)

[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)

